

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. IS-MXL-FAIS-027-2022 T-FAIS22-006-2022

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 11:00 hrs. del día 16 de diciembre de 2022, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

CONSTRUCCIÓN CAMPO DE FUTBOL EN EL CENTRO RECREATIVO JUVENTUD 2000, MEXICALI, B.C.

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Corporativo Industrial Mar de Cortez, S.A de C.V.
2.- Fecha del contrato	24 de agosto de 2022
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 3,349,905.78
4.- Impòrte Asignado con I.V.A.	\$ 3,052,401.17
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 3,027,164.81
5.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	01 de septiembre de 2022
7.- Fecha de terminación contractual	30 de octubre de 2022
8.-Importe del anticipo con I.V.A	\$ 915,720.34
9.-Fecha de entrega del anticipo	06 de septiembre de 2022
10.- Plazo de ejecución convenido	74 (setenta y cuatro) días naturales
11.- Fecha de terminación convenida	19 de noviembre de 2022

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento al Contrato

Objeto del Convenio: Diferimiento por 06 (seis) días naturales, debido al pago tardío del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 07 de septiembre de 2022 al 05 de noviembre de 2022.

	Días diferidos	Convenido
Plazo de ejecución	06 (seis) días naturales	60 (sesenta) días naturales 07/septiembre/2022 al 05/noviembre/2022

fecha: 08 de septiembre de 2022.

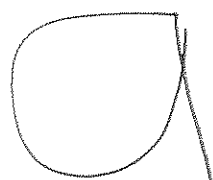
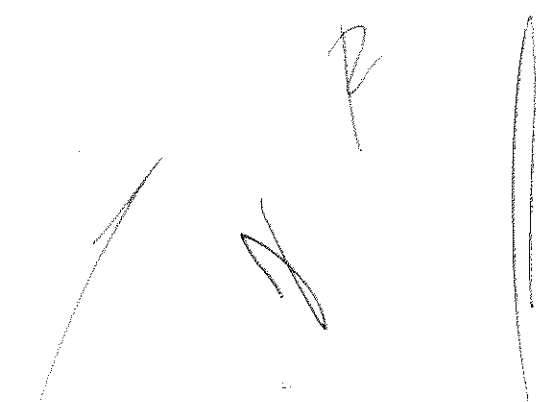
2.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Por reducción al monto contratado y asignado, así como ampliación al plazo de ejecución, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra y la inclusión de obra extraordinaria.

	Reducción	Convenido
Monto Contratado	\$ 322,740.97 (trescientos veintidós mil setecientos cuarenta pesos 97/100 M.N.)	\$ 3,027,164.81
Monto Asignado	\$ 25,236.36 (veinticinco mil doscientos treinta y seis 36/100 M.N.)	

	Ampliación	Convenido
Plazo de Ejecución	14 (catorce) días naturales	74 (setenta y cuatro) días naturales 07/septiembre/2022 al 19/noviembre/2022

fecha: 01 de noviembre 2022.

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por : **CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION,S.A., :**

	Importe	Número	Fecha
1.- Cumplimiento	\$ 334,990.58	2178254	24/agosto/2022
2.- Anticipo	\$ 915,720.35	2178249	24/agosto/2022

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 301,468.40	2195387	15/diciembre/2022	15/diciembre/2022 al 14/diciembre/2023

IV.- Estimaciones:

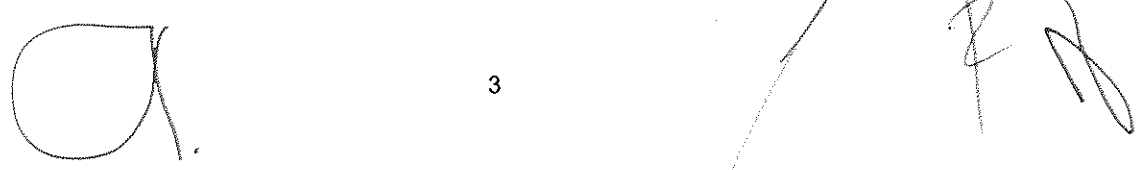
No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	07/septiembre/2022 al 06/octubre/2022	\$ 352,242.58	\$ 91,097.22
2	07/octubre/2022 al 31/octubre/2022	\$ 1,945,078.27	\$ 698,316.87
3	01/noviembre/2022 al 19/noviembre/2022	\$ 248,952.66	\$ 0.00
4 Finiquito	20/noviembre/2022 al 10/diciembre/2022	\$ 468,410.49	\$ 0.00
Total		\$ 3,014,684.00	\$ 789,414.09

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el Ing. **Manuel Porfirio Lugo Chee**, Representante Legal de **Corporativo Industrial Mar de Cortez, S.A de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **IS-MXL-FAIS-027-2022 T-FAIS22-006-2022**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 11:30 hrs. del día 16 de diciembre de 2022.

3

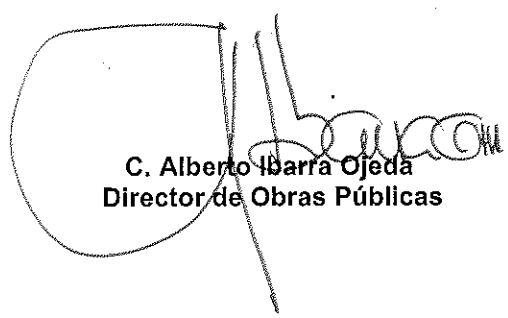




Corporativo Industrial Mar de Cortez, S.A de C.V.

**Representante Legal
Ing. Manuel Porfirio Lugo Chee**

Dirección de Obras Públicas



**C. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas**



**C. Rafael Antonio García Pío
Residente de Supervisión**

